



RESOLUCION DIRECTORAL No. 334 -2013-ANA-AAA-JZ-V

Piura, 10 JUL 2013

VISTO:

El Expediente Administrativo N° 1103-2011-ALA-J, tramitado ante la Administración Local de Agua Jequetepeque, e ingresado a la Autoridad Administrativa del Agua Jequetepeque Zarumilla Código V, con registro N° 3002 - 2011 y CUT: 78103-2012, organizado por Tirado Carrera Esteban para su predio ubicado en el distrito de Pacanga, provincia de Chepén y departamento de La Libertad, sobre extinción y otorgamiento de licencia de uso de agua superficial con fines agrícolas; y,

CONSIDERANDO:

Que, conforme lo establece el Artículo 15° de la Ley N° 29338, Ley de Recursos Hídricos, la Autoridad Nacional del Agua tiene entre otras funciones, otorgar, modificar y extinguir, previo estudio técnico, derechos de uso de agua;

Que, conforme al numeral 64.1, artículo 64° del Reglamento de la Ley N° 29338, toda persona natural o jurídica, pública o privada, para usar el agua requiere contar con un derecho de uso de agua otorgado por la Autoridad Administrativa del Agua, salvo que se trate de uso primario;

Que, con Resolución Administrativa N° 681-2005-MA-INRENA /ATDR-J, de fecha 07 de setiembre del 2005, otorgó licencia de uso de agua superficial con fines agrícolas a favor de Flores Gonzales Manuel Inocente, para el predio con Código Catastral N° 07521 de 3,00 ha bajo riego, con un volumen de agua anual de hasta 43 427,021 m³ en el Bloque de Riego Monteseco N° 65, con código PJET-1201-B65, de la Comisión de Regantes Pacanga perteneciente a la Junta de Usuarios del Distrito de Riego Regulado Jequetepeque;

Que, mediante Resolución Administrativa N° 062-2010-ANA-ALA-J de fecha 04 de marzo del 2010, se dispuso la actualización de bloques y volúmenes de asignación de las licencias de uso de agua en el Sistema Jequetepeque Regulado, donde se asignó al Bloque de Riego Monteseco, con código PJET-1201-B52 un volumen de agua hasta 4,20 MMC anuales, para un área bajo riego de 468,71 ha;

Que, el recurrente ha solicitado la extinción de la licencia de uso de agua y otorgamiento de nueva licencia, en mérito de acreditar ser titular del predio con código catastral N° 07521, el cual fue adquirido mediante inscripción de escritura pública de compraventa de fecha 18 de mayo del 2011, registrada en la Partida N° 04006034, emitida por SUNARP – Oficina Registral Chepén. Zona Registral N° V. Sede Trujillo;

Que, el expediente ha sido tramitado con arreglo a Ley y el Administrador Local de Agua Jequetepeque, con Informe Técnico N° 231-2011-ANA-AAA-V -JZ/ALA-J, aprobado por la Sub Dirección de Administración de Recursos Hídricos, concluye que el procedimiento cumple con los requisitos establecidos por lo que se recomienda extinguir la licencia de uso de agua, otorgada a favor de Flores Gonzales Manuel Inocente para el predio con código catastral N° 07521 y otorgar nueva licencia de uso de agua superficial a favor de Tirado Carrera Esteban, con área bajo riego de 3,00 ha y un volumen máximo anual de agua de 26 850 m³;





RESOLUCION DIRECTORAL No. 334 -2013-ANA-AAA-JZ-V

Estando a lo opinado por la Unidad de Asesoría Jurídica, el visto de la Sub Dirección de Administración de Recursos Hídricos y en uso de las facultades conferidas por la Ley N° 29338 – Ley de Recursos Hídricos, su Reglamento aprobado con Decreto Supremo N°. 001-2010-AG y el Reglamento de Organización y Funciones de la Autoridad Nacional del Agua, aprobado mediante Decreto Supremo N° 006-2010-AG;

SE RESUELVE:

ARTICULO 1º.- Declarar la extinción de la licencia de uso de agua superficial con fines agrícolas, otorgada mediante Resolución Administrativa N° 681-2005-MA-INRENA / ATDR-J, a favor de Flores Gonzales Manuel Inocente, para el predio con código catastral N° 07521, quedando subsistente en todo lo demás que contiene la mencionada resolución, respecto a las licencias que aún no hayan sido modificadas.

ARTICULO 2º.- Otorgar licencia de uso de agua superficial para uso productivo agrícola, proveniente del río Jequetepeque, a favor de Tirado Carrera Esteban, para el predio con código catastral N° 07521 ubicado en el Bloque de Riego Monteseco, con código PJET 1201- B52, Comisión de Regantes Pacanga perteneciente a la Junta de Usuarios Jequetepeque Regulado, políticamente ubicado en el distrito de Pacanga, provincia de Chepén y departamento de La Libertad, de acuerdo al siguiente detalle:



APELLIDOS Y NOMBRES	DNI	NOMBRE DEL PREDIO	CÓDIGO CATASTRAL	CENTROIDE COORDENADAS UTM (WGS 84)		ÁREA BAJO RIEGO (ha)	VOLUMEN MÁXIMO ANUAL DE AGUA OTORGADO EN EL BLOQUE (m³)
				ESTE	NORTE		
TIRADO CARRERA ESTEBAN	27923605	ESTRADA	07521	665846	9208933	3,00	26 850



ARTICULO 3º.- Actualizar el Registro Administrativo de Derechos de Uso de Agua, inscribiendo la extinción y el otorgamiento de la licencia materia de la presente resolución.

ARTICULO 4º.- Encargar a la Administración Local de Agua Jequetepeque, la notificación de la presente resolución a Tirado Carrera Esteban, a la Comisión de Regantes Pacanga, y a la Junta de Usuarios Jequetepeque Regulado.

Regístrese, comuníquese y archívese



MINISTERIO DE AGRICULTURA
AUTORIDAD NACIONAL DEL AGUA
AUTORIDAD ADMINISTRATIVA DEL AGUA V
JEQUETEPEQUE - ZARUMILLA
ING. EMIGDIO FONDACIÓN SANTA CRUZ
DIRECTOR